



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	María Lucila Franco Lazaro
N.N.A.:	B.D.F.L. y M.L.F.L.
Demandado:	Pedro Alfonso Tovar Castro
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00020-00
Asunto:	Ordena oficiar

Conforme el informe secretarial, téngase para todos los efectos a que haya lugar, que las partes no se manifestaron ante respuesta allegada por I.C.B.F., donde dicha entidad informó su imposibilidad de agendar cita para prueba de ADN en la vigencia 2023, por encontrarse la entidad en etapa de planeación y definición de nuevas condiciones técnicas y presupuestales.

Requírase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la información solicitada en auto de fecha 05 de julio de 2023 (f.69), con el fin de agendar la valoración de ADN dentro del presente tramite. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: *William Sebastian Muñoz Rojas*
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Jflp.A.T

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bb73174251316d5ec2d586cb801ab42231880dab95fdefa1bfa5791a969e52**

Documento generado en 16/01/2024 11:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>